



## Tribunal Ambiental inspecciona criadero de cerdos en Talagante por presunto daño ambiental

### Description

En el marco de una demanda por presunto daño ambiental, el Segundo Tribunal Ambiental realizó una inspección en terreno al plantel de crianza y engorda de cerdos Santa Mariana, ubicado en la comuna de Talagante. La diligencia busca recabar antecedentes para evaluar una denuncia presentada contra la Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda., por la operación de ese establecimiento y otro similar situado en Isla de Maipo.

La visita fue encabezada por la ministra Marcela Godoy Flores, presidenta del Tribunal, junto a los ministros Cristián Delpiano Lira y Cristián López Montecinos. Durante la jornada, fueron acompañados por equipos técnicos del tribunal, representantes de la Junta de Vigilancia Parcelación Doña Esther —parte demandante—, y de la empresa denunciada.

“El Tribunal ha realizado un recorrido por los principales lugares de la agrícola, conociendo el proceso, el lugar donde se encuentran los animales, la forma en que se tratan los purines, etc. También hemos conocido la versión de los vecinos demandantes, en función de cuáles serían los principales daños que ellos estarían sufriendo producto de la realización de esta actividad”, explicó la ministra Godoy.



Tras la inspección, el Tribunal continuará con la etapa de análisis documental, revisión de testimonios y antecedentes recopilados, con miras a emitir una sentencia sobre el caso.

La Junta de Vigilancia presentó la demanda argumentando que ambos planteles —el porcícola en Isla de Maipo y el avícola en Talagante— estarían generando serios impactos ambientales. Según la denuncia, la operación de estas instalaciones ha provocado malos olores, presencia de vectores sanitarios y contaminación del suelo y cursos de agua. Además, advierten que las instalaciones no cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), ya que iniciaron actividades antes de la entrada en vigencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), pero que el aumento en su producción haría exigible esa evaluación.

En su demanda, la Junta solicita al tribunal que declare la existencia de daño ambiental, ordene la suspensión de actividades hasta contar con RCA, y que se adopten medidas inmediatas para mitigar los impactos y establecer un manejo ambiental responsable.

Por su parte, Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda. rechaza los cargos, asegurando que opera en una zona de uso agropecuario exclusivo conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago. También plantea que existen otras fuentes emisoras de olores en las cercanías y niega que sus actividades sean las causantes de los perjuicios alegados. En su defensa, afirma que no se configura responsabilidad por daño ambiental y solicita que la demanda sea desestimada.

En noviembre de 2024, el Tribunal propuso una conciliación entre las partes, quienes expresaron disposición a dialogar. Sin embargo, tras no llegar a un acuerdo, en enero de 2025 el proceso conciliatorio fue declarado fracasado, iniciándose el juicio formal. En abril se desarrollaron los alegatos finales y el caso quedó a la espera de sentencia.

Fuente: El Maipo

**Date Created**

Junio 2025